

DECRETO ALCALDICIO N°

3579

REGULARIZA Y RECTIFICA CAPITAL TRIBUTARIO Y FIJA MONTO EN PATENTE MUNICIPAL E INTRUYE Y ORDENA LA RECEPCION DE PAGO DE LOS SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE 2024 DE LA PERSONA JURIDICA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

22 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-

La Ley N° 19.886, Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

CONSIDERANDO

a.- El Informe y análisis contable y tributario efectuado por la empresa Consultores C Y M Auditores Ltda., representada legalmente por el Sr. Miguel González González, Contador Público y Auditor, explicando del procedimiento efectuado a la persona jurídica Agrícola e Inversiones Las Petacas Limitada, Rut. N° 79.726.570-5, con patente comercial, giro "Sociedades de Inversión y Explotación de Frutas de Pepita y Hueso", Rol N° 2001403, en base con la información aportada por la empresa y revisada analizada, señala que procede la rebaja del capital propio tributario para efectos del cálculo de la patente comercial.-

b.- En atención con lo instruido en correo electrónico de fecha 21 de Noviembre de 2024, por parte de la Directora de Administración y Finanzas (S), en virtud, con la documentación tributaria y contable revisada y analizada y concluyente por parte de la Consultora CYM Auditores Ltda., por lo cual se ordena y proceda con el trámite de formalización del acto administrativo mediante su decretación.-

d.- Por lo tanto y en virtud con los antecedentes tenidos a la vista por el Sr. Alcalde, instruye y ordena se proceda con la rectificación del capital propio tributario, de acuerdo con documentación aportada por la persona jurídica en comento y de su sometimiento al análisis contable y tributario por parte Consultora CYM Auditores Ltda..-

DECRETO

1.- **REGULARICESE Y RECTIFICASE CAPITAL TRIBUTARIO**, en la Base de Datos del Sistema de Patentes Comerciales el sistema para el monto a pagar por concepto de patente municipales del contribuyente **AGRICOLA E INVERSIONES LAS PETACAS LIMITADA, RUT. N° 79.726.570-5**, con patente comercial definitiva giro "**SOCIEDADES DE INVERSION Y EXPLOTACION DE FRUTAS DE PEPITA Y HUESO**", **ROL N° 2001403**, con domicilio comercial ubicado en **RESERVA SANTA LUCILA S/N.**, comuna de Requinoa, puesto que de acuerdo y concluyendo con el análisis contable y tributario practicado por la empresa externa **Consultora CYM Auditores Ltda.**, del capital propio declarado por la empresa en Formulario 22 año tributario 2024 es de **\$ 6.973.034.930**, debiendo ingresarse para su cálculo a pagar el capital tributario de **\$ 1.827.289.138**, para aplicarse al primer semestre tributario municipal año 2024 y del cual corresponde al periodo semestral **Julio-Diciembre 2024**.-

2.- **INTRUYESE Y ORDENASE** al Depto. de Rentas Municipales en recibir el pago de la patente comercial período **Julio-Diciembre 2024**, de acuerdo con el punto precedentemente señalado, para efectos de emitir la patente correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WV/M/CAB/LGE/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Contribuyente.
- Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE